

Bases Legales de la promoción Aegon: "Packs Delicatessen. Experiencias para degustar"

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante **Aegon**), con domicilio en C/ Vía de los Poblados nº 3, Parque Empresarial Cristalia. Edif. 4B, 28033 Madrid, y con NIF A15003619, llevará a cabo una acción promocional (en adelante, el "**Sorteo**") en la que podrán participar aquellas personas físicas que cumplan los requisitos estipulados en las presentes bases.

2. PLAZO

El Sorteo se iniciará el 03-03-2020 y finalizará el 31-03-2020.

Cualquier participación fuera de dicho periodo no será considerada por Aegon.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTE SORTEO ("PARTICIPANTES")

Este Sorteo está destinado a toda persona física, mayor de edad (18 años) que haya completado correctamente los 2 pasos indicados en la mecánica del concurso: 1) Completar el cuestionario ¿Cuánto sabes sobre Aegon? creado en la plataforma EasyPromos y 2) Dejar una opinión en la página de opiniones de la web de Aegon (<https://www.aegon.es/sobre-aegon/opiniones>).

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e ineludible de las presentes bases y será necesario que el Participante no se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales para los fines que se indican en la cláusula de protección de datos reflejada en el apartado del Sorteo de la web.

El Participante ganador (o, en su caso, los Participantes ganadores) dejará de ser participante del sorteo y se compromete a la devolución del coste del regalo si incumple cualquiera de las condiciones expuestas en las presentes bases del Sorteo. La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados para cualquier forma de participación, conllevará la exclusión automática de la participación en la promoción.

Se eliminarán todos los registros que, en su caso, pudieran detectarse duplicados, de manera que cada persona física sólo tendrá derecho a una única participación en el sorteo siendo la única válida la participación que se realizó en primer lugar.

Conforme a la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, quedan excluidos de ser Participantes los mediadores de seguros de toda clase del Grupo Aegon (entendiéndose el grupo Aegon conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio), el personal directivo de Aegon, sus empleados, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado, y mediadores y colaboradores que comercialicen productos de Aegon.

4. MECÁNICA DEL SORTEO Y PREMIOS

El premio entregado al participante ganador consiste en:

2 (DOS) EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS

• ¿Cómo elegiremos a los ganadores?

1. Se seleccionará de forma aleatoria 2 ganadores entre todos los participantes.
2. Tras comprobar que ha dejado su opinión en nuestra web, Aegon se asegurará de que el participante haya cumplimentado también el cuestionario ¿Cuánto sabes sobre Aegon? en la plataforma EasyPromos.

• Requisitos

3. El Sorteo SÓLO es válido para clientes Aegon. En el formulario solicitaremos nº de póliza vigente.

El Participante ganador (o, en su caso, los Participantes ganadores) será elegido aleatoriamente el día 14/04/2020 por un miembro de Aegon, responsable de la plataforma donde se comunica el sorteo. A su vez, este procedimiento será supervisado por dos personas adicionales de la compañía, ajenas a la promoción.

5. COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS Y FORMA DE ENTREGA

El premio se otorgará al ganador en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a su comunicación. Aegon contactará vía teléfono /email con el ganador para informarle sobre el resultado como agraciado del sorteo y facilitarle los plazos y términos de percepción del premio en su caso. A estos efectos, el Ganador se compromete a tener disponibles los medios de contacto facilitados a Aegon. En caso de que los datos facilitados no sean veraces, no sea posible contactar con el agraciado en el plazo de un mes, o no se hayan cumplido los requisitos estipulados en las presentes bases, no pudiendo Aegon hacer entrega del premio, Aegon se reserva el derecho anular el premio otorgado, pudiendo quedar desierta la posición del ganador. Una vez entregado al participante las instrucciones para obtener su premio, será responsabilidad del cliente tramitarlo a través de la página web habilitada para ello.

6. PUBLICIDAD

El Ganador acepta que su nombre sea publicado en los soportes oficiales (web, RRSS, etc.) de Aegon con fines promocionales, pudiendo ser citado su perfil de Facebook y de otras redes sociales de forma directa en el muro de la empresa organizadora (el mensaje podría aparecer también en el muro de su perfil personal).

En ningún caso esto supone acceder a información confidencial del propio ganador o de sus seguidores y amigos.

La revocación, en su caso, por parte del ganador de este consentimiento para que su nombre sea publicado implicará automáticamente la renuncia al premio y el compromiso del participante ganador a la devolución del coste del regalo si este ya le hubiera sido entregado.

7. RESPONSABILIDAD

Facebook, u otras redes sociales utilizadas para la promoción del Sorte, no es el responsable de la acción promocional. Por lo tanto, la red social queda exonerada de toda responsabilidad no estando dicha promoción patrocinada o apoyada por la misma.

Aegon no se hace responsable del normal funcionamiento de la web de canje ni de la ejecución de la experiencia seleccionada.

Aegon se reserva el derecho de acortar, prorrogar, aclarar algún aspecto del Sorteo, así como modificar o cancelar el mismo si concurrieran circunstancias excepcionales, que, de forma justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a l participante.

FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de Aegon España S.A.U. de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	AEGON España S.A.U. de Seguros y Reaseguros A15003619 - Vía de los Poblados 3, Parque Empresarial Crystalia. Edificio 4B - 28033 Madrid. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico oficinadeprivacidad@aeqon.es .
FINALIDAD PRINCIPAL	Aegon tratará sus datos para posibilitar su participación y gestión del sorteo Sus datos serán tratados hasta que revoque su consentimiento. En el caso de que lo revoque antes de la realización del sorteo, quedará excluido de su participación en el mismo.
LEGITIMACIÓN	La base jurídica sobre las que se sustenta el tratamiento es el consentimiento expreso del interesado.
DESTINATARIO	Los datos podrán ser comunicados a otras empresas del grupo Aegon que tratarán sus datos como encargados del tratamiento en nuestro nombre. No se ceden los datos a terceros salvo obligación legal (como por ejemplo, a la Agencia Tributaria, en su caso, a efectos fiscales).
DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES	Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento respecto de sus datos personales y derecho a retirar el consentimiento prestado, solicitándolo por escrito mediante carta dirigida al domicilio social de Aegon indicado anteriormente, adjuntando copia de su DNI e indicando "DERECHOS PROTECCIÓN DE DATOS" o bien, a través del formulario previsto en nuestra página web www.aeqon.es apartado <i>Aviso legal</i> .
INFORMACIÓN ADICIONAL	Si desea obtener información más detallada sobre este tratamiento, puede consultarlo en nuestra Política de privacidad en www.aeqon.es apartado <i>Aviso legal</i> .

9. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Aegon se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Los participantes y Aegon aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.